

MUNICIPALIDAD DE LAJA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº 5616/1

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-71-L119 "Adquisición Materiales de Construcción", para Familias del Programa Autoconsumo 2018.

Laja, Junio 14 de 2019

VISTOS:

- 1.-Licitación Pública ID 3734-71-L119 de fecha 14-06-2019
- 2.-D.A Nº 5748 de fecha 12-06-2019, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 3.-Orden de Pedido Nº 427 de fecha 31/05/2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Autoconsumo
- 4.-D.A. Nº 1835 de fecha 08/03/2019, que aprueba Modificación Presupuestaria Programa Autoconsumo 2018.
- 5.-Resolución Exenta Nº 261 del 21/02/2019, de la Seremi de Desarrollo Social Región de Biobío que aprueba Modificación Presupuestaria Programa Autoconsumo 2018.
- 6.-D.A. Nº 10618 de fecha 25/10/2018, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa "Autoconsumo 2018".
- 7.- D.A. Nº 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 8.-D.A. Nº 4565 de fecha 23/06/2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 9.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda
- 10.-Y las facultades que me confiere Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO:

- 1.-ESTABLEZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3734-71-L119 correspondiente al llamado, "Adquisición Materiales de Construcción", para Familias del Programa Autoconsumo 2018, a los siguientes funcionarios.
 - Sandra Bobadilla Cisterna
 - Jeovanna Torres Jara
 - Samuel Parada Arroyo

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del día 19 al 26 de Junio de 2019.

2.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL MARIANELA CISTERNA ALMAZABAL ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VFT/MCA/ARD/spa

E ALCH

- DIDECO, D.A.F., SSMM, Programa Autoconsumo, Unidad de Adquisiciones, Lobby